


JSB	DECLARACIÓN N° -PCM-17	 <p><b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"No a la violencia de género. Ni una menos." (Ordenanza 2825-CM-17).</p>
-----	------------------------	--

PROYECTO DE DECLARACIÓN N°

4 JUL 2017

333 17 12

**DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:** DECLARAR INTERÉS MUNICIPAL, CIENTÍFICO Y EDUCATIVO "SIMPOSIO LATINOAMERICANO DE FÍSICA DEL ESTADO SÓLIDO XXIII"

**ANTECEDENTES**

- Carta Orgánica Municipal.
- Ordenanza 2071-CM-10. Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.
- Nota solicitando la declaración de interés.
- Planilla con firmas adhiriendo a la solicitud de la Declaración.

**FUNDAMENTOS**

El Simposio Latinoamericano de Física del Estado Sólido XXIII (SLAFES XXIII), es una reunión científica de física, de las más importantes y de mayor trascendencia en Latinoamérica.

Se comenzó a realizar en 1969, en la ciudad de Caracas, Venezuela. Las ediciones más recientes tuvieron lugar en Maragogi, Brasil (2011); Boyacá, Colombia (2013); y Puerto Varas, Chile (2015).


El simposio contará con 20 charlas plenarias y semiplenarias, 35 exposiciones orales y 2 sesiones de pósters, con discusiones que promoverán la difusión de los conocimientos y la creación de nuevas colaboraciones científicas internacionales.

Para esta edición se espera la participación de un gran número de investigadores de primer nivel internacional en temas que cubren la gran mayoría de los recientes desarrollos técnicos y experimentales en física del estado sólido, materia condensada y materiales.

Ya se cuenta con la participación confirmada de 14 expositores invitados para las sesiones plenarias y semiplenarias.


Se estima que SLAFES XXIII contará con la participación de aproximadamente 300 investigadores y estudiantes de postgrado, además de miembros de empresas tecnológicas, la mayoría de ellos provenientes del exterior del país, quienes permanecerán en Bariloche al menos durante los cuatro días que durará el simposio. A ellos se sumarán los participantes de la reunión satélite que se realizará finalizado el simposio.

La realización de SLAFES XXIII será importante para el fortalecimiento de la física en la región. Se espera también poder mostrar a la ciudad como un destino interesante para la realización de este tipo de eventos, y que una buena experiencia de los participantes, redunde en un efecto positivo a futuro para el turismo en la ciudad.

JSB	DECLARACIÓN N° -PCM-17	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche  “No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-17).”
-----	------------------------	--

Es por todo lo anteriormente expuesto, que entendemos la importancia de que el Estado Municipal brinde su apoyo, declarando dicho evento de interés municipal, científico y educativo.

**AUTORES:** Concejales: Diego Benítez, Andrés Martínez Infante, Claudia Contreras, Gerardo Avila, Cristina Painefil, Viviana Gelain y Julia Fernandez. (JSB).

  
**DIEGO BENITEZ**  
Presidente Concejo Municipal  
San Carlos de Bariloche

  
**VIVIANA INES GELAIN**  
Concejal Municipal  
Bloque Juntos Somos Bariloche  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

  
**CLAUDIA CONTRERAS**  
Concejal Municipal  
Bloque Juntos Somos Bariloche  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

El proyecto original N° , con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día , según consta en el Acta N° . Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
SANCIONA CON CARÁCTER DE  
DECLARACIÓN**

- Art. 1º) Se declara de interés municipal, científico y educativo “Simposio latinoamericano de Física del estado sólido, SLAFES XXIII”, organizado por el Comité Organizador, conformado por el Comité Asesor Científico Internacional, Centro Atómico Bariloche e instituciones varias, que se realizará desde el 10 al 13 de abril de 2018, en los hoteles “Panamericano y NH-Edelweiss de San Carlos de Bariloche.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Dese a publicidad. Cumplido, archívese.